

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELTO	0'50 "
LINEA O FRACCION	1 "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres.—Petición de aprovechamientos

ANUNCIO

Don Félix Fernández Miranda, ha presentado en esta División Hidráulica, instancia y proyecto de aprovechamiento de 38 litros de agua por segundo, captados del río Aller por medio de un pozo situado a unos 20 metros de su orilla, en términos del concejo de Aller (Oviedo), con destino al lavado de carbones procedentes del lavadero de la Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara».

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 55 de 1927, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a fin de que dentro del plazo indicado, puedan presentarse en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, calle de Doctor Casa! número 2.3.º, otros proyectos que puedan tener el mismo objeto que el presentado o puedan ser incompatibles con él.

Oviedo 9 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe accidental, P. A., Ricardo Cañada.

Concesiones

Examinado el expediente incoado a instancia, fecha 13 de agosto de 1938, de D. Francisco Cid Suarez, vecino de Peñafior, Ayuntamiento de Grado (Oviedo), solicitando autorización para edificar una casa en: una finca de su propiedad, lindante con el arroyo Reguerines, afluente del río Cubia, y con la carretera de Villalba a Oviedo, en el kilómetro 25, hectómetro 2; acompañando a estos efectos pertinente proyecto juntamente con el resguardo del depósito relativo al uno por ciento del importe del presupuesto de las obras a ejecutar

en terrenos de dominio público, cuya concesión interesa:

Resultando que publicada la petición de que se trata en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo de 16 de enero de 1939 y en el Ayuntamiento de Grado, a los efectos de la información pública reglamentaria, no se han presentado reclamaciones:

Resultando que practicada la confrontación del proyecto presentado pudo probarse que los datos en él consignados concuerdan sensiblemente con el terreno, encontrándose las obras totalmente terminadas, con arreglo a condiciones, según así consta en el acta correspondiente, y que el Ingeniero encargado de la Zona Oriental o Vertiente del Cantábrico de esta División Hidráulica, informa favorablemente el proyecto de referencia, así como el otorgamiento de la autorización que se solicita por D. Francisco Cid Suarez:

Resultando que la Asesoría Jurídica dictamina en sentido igualmente favorable al otorgamiento de la concesión relativa a la autorización de que se trata, a condición de que se otorgue sin perjuicio y a salvo de todo derecho de tercero:

Considerando que la petición se ha formulado reglamentariamente, que las obras se encuentran ejecutadas en su totalidad, con arreglo a condiciones, que los materiales empleados son todos ellos de producción nacional, y que, por consiguiente, puede aprobarse como acta de reconocimiento final la levantada con ocasión de la confrontación.

Considerando que no se han presentado reclamaciones, que todos los informes son favorables, y que en el expediente aparecen cumplidos todos los trámites propios de los de esta índole:

Considerando que con arreglo a la Ley de 20 de mayo de 1932, Decreto de 29 de noviembre del mismo año y Orden Ministerial de 30 del mismo mes, corresponde a esta Jefatura el otorgamiento de esta autorización, en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Aguas.

Vistos la Ley y Reglamento de Obras Públicas, la Ley de Aguas vigente, de 13 de junio de 1879, y demás disposiciones concordantes.

Esta Jefatura, de conformidad con los dictámenes emitidos, ha resuelto acceder a lo solicitado por D. Francisco Cid Suarez, vecino de Peñafior, Ayuntamiento de Grado (Oviedo), con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera.—Quedan legalizadas las obras referentes a la petición de que se trata, ejecutadas con arreglo al proyecto suscrito en agosto de 1938, por el Arquitecto D. Leopoldo Corujedo, que sirvió de base al expediente, aprobándose a dichos efectos como acta de reconocimiento final de las obras, levantada con motivo de la confrontación, fechada en 9 de diciembre de 1939.

Segunda.—La conservación de las obras estará bajo la inspección y vigilancia de la División Hidráulica del Norte de España, siendo de cuenta del concesionario los gastos que se originen como consecuencia de dicha inspección y vigilancia.

Tercera.—Esta autorización se otorga, con inclusión de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Cuarta.—Caducará esta autorización por incumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las precedentes condiciones y remitido la póliza de ciento cincuenta pesetas, conforme se determina en la vigente Ley del Timbre, que queda inutilizada y unida a su expediente, queda otorgada definitivamente esta autorización.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y demás disposiciones aplicables al caso.

Oviedo, 8 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe accidental, P. A., Ricardo Cañada.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Constantino Alonso García, Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que D. Constantino San Julián Baones, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de sesenta y dos hectáreas de la mina de barita y otros, que se conocerá con el nombre de «Baritina», sita en la parroquia de Rebollada, concejo de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico señalado con el número 18, sito en la carretera de Cangas de Onís a Panes, parroquia la Rebollada, próximo al puente sobre el reguero Azor. Desde el punto de partida a 1.ª Norte, 138 metros; de 1.ª a 2.ª Este, 1.400 metros; de 2.ª a 3.ª Sur, 200 metros; de 3.ª a 4.ª Este, 400 metros; de 4.ª a 5.ª Sur, 300 metros; de 5.ª a 6.ª Oeste, 800 metros; de 6.ª a 7.ª Norte, 200 metros; de 7.ª a 8.ª Oeste, 1.000 metros; de 8.ª a 9.ª Norte, 162 metros, cerrando así el perímetro de las 62 hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el señor Gobernador civil dicho registro con el número 24.425 sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos que se expresan, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno Civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 8 de abril de 1940.—El Ingeniero-Jefe, Constantino Alonso.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE TAPIA DE CASARIEGO

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de esta Gestora municipal, publicado en este periódico oficial de construir varias obras en este concejo, estando autorizada esta Alcaldía para sacarlas a pública subasta cada una de por sí en periodos escalonados, se anuncia por

medio del presente la subasta de las obras del camino que partiendo de la carretera de la Diputación que baja al muelle de esta villa, cruza el barrio de San Martín, hasta el macelo municipal, por entre las fábricas de conservas de pescado. Dicha subasta se efectuará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día primero de hábil, a contar de los veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las diez horas, presidiendo el Sr. Alcalde o quien éste delegue, con asistencia del Síndico y Secretario.

El tipo de subasta es el de doce mil ochocientos noventa y ocho pesetas cincuenta y tres céntimos, se harán las proposiciones a medio de pliegos cerrados, en papel correspondiente, consignando el 5 por 100 de dicha cantidad, en concepto de fianza provisional, que elevará al 10 por 100 el adjudicatario.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se sujetarán al siguiente modelo:

D., vecino de..., con cédula personal número..., enterado del anuncio para la construcción de un camino al barrio de San Martín de Tapia, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., así como del pliego de condiciones referentes a dicha obra, se obliga a construirlas por la cantidad de..., pesetas (en letra), fecha y firma.

Tapia de Casariego, a 6 de abril de 1940.—El Alcalde, Manuel Mendez.

DE AVILES

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación Gestora de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante subasta, la ejecución de las obras de prolongación y ensanche de la calle de Marcos del Torniello, se hace público a los efectos señalados en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes en el plazo de cinco días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Avilés, nueve de abril de 1940.—El Alcalde.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE GIJÓN

EDICTO

D. Manuel Álvarez Blanco, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de este partido de Gijón.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario promovidos por D. Alfonso Fano Menendez, contra D. Próspero Seguen Carriles, acordé sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, que luego se dirán, señalando

a tal efecto las once horas del día once de mayo próximo y tendrá lugar en estos Juzgados, sitios en la calle del Instituto 18 bajo de esta villa, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera. El tipo para la subasta es de nueve mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Los postores han de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta para poder tomar parte en ésta.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la última inscripción del dominio o posesión de las fincas que se ha practicado y que se halla vigente y de las cargas, estará de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta. Que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1.—Un solar que lleva el número siete en la manzana cincuenta y ocho del plano de urbanización, segregado de un trozo de terreno sito en el Coto de San Nicolás, parroquia de Ceaes, en este conejo, cuyo trozo mide once metros de frente, por veinte metros sesenta y seis centímetros de fondo, lo que hace una superficie de ciento veinte metros cuadrados, o sean mil quinientos cincuenta y ocho pies cuarenta y ocho céntimos; linda al Sur o frente con la calle D. abierta en terreno de la finca de que este solar se segregó; al Este o derecha entrando, con solar de don Felipe Menendez, segregado de la misma finca; al Norte o espalda, con solar de don Juan Diaz Laviada, de igual procedencia; al Oeste o izquierda, con solar que a continuación se describe.

2.—Otro solar que lleva el número nueve, en la misma manzana que el anterior, mide once metros de frente, por veinte metros sesenta y cinco centímetros de fondo, lo que hace una superficie de ciento veintidós metros cuadrados, o sean mil quinientos cincuenta y ocho pies, cuarenta y ocho céntimos; linda al Sur o frente con la calle D. ya dicho; al Este o derecha entrando, con solar anterior; al Oeste o izquierda, con solar de D. José González Piedra, segregado también de la misma finca; y al Norte o espalda, con solar que a continuación se describe.

Dado en Gijón, a ocho de abril de mil novecientos cuarenta.—Manuel Álvarez Blanco.—El secretario, José Mori.

DE SIERO

Cédulas de requerimiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de Pola de Siero y su partido, en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria referente

al sumario número 11 de 1939, seguido en este Juzgado por delito de estafa, contra el procesado Felipe José Antonio Muñiz Suarez, hijo de José Antonio y Balbina, natural de Infiesto, de cincuenta años, casado, vecino que fué de Oviedo, y en la actualidad en ignorado paradero, se requiere a dicho penado Felipe José Antonio Muñiz Suarez, para que dentro del término de diez días a contar de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, abone a las perjudicadas Paz y Araceli Vigil Diaz, la cantidad de seiscientos pesetas, como indemnización de perjuicios, a que fué condenado en dicho sumario por sentencia fecha catorce de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada por la Audiencia provincial de Oviedo, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pola de Siero cinco de abril de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, P. S.

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido de Pola de Siero, en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria referente al sumario número 13 de 1939, seguido en este Juzgado por delito de estafa, se requiere al procesado y penado en dicho sumario Felipe José Antonio Muñiz Suarez, de cincuenta años, casado, natural de Infiesto, vecino que fué de Oviedo, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días a contar de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, abone al perjudicado Amador Martínez Noval, vecino de esta villa, la cantidad de quinientos pesetas como indemnización de perjuicios, a que fué condenado por sentencia fecha catorce de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, por la Audiencia Provincial de Oviedo, en dicho sumario.

Pola de Siero, cinco de abril de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, P. S.

DE TINEO

Cédula de citación

Dos policías que en tarde del día treinta de octubre de mil novecientos cuarenta viajaban en un automóvil marca Rio, matrícula O-9 064 perteneciente al Parque de Automóviles de Oviedo, conducido por Vicente García Tuñas, y que en las inmediaciones de la villa de Tineo tuvieron un choque con otro automóvil marca Citroen número B-36 677 que conducía Ignacio García Fernández, vecino de Navelgas, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Tineo, con el fin de prestar declaración en sumario que en el mismo se insiruye con el número 28 de 1939.

Tineo, cinco de abril de mil novecientos cuarenta.—El Juez.

Anuncios no Oficiales

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

SUCURSAL DE CANGAS DE ONIS

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada el resguardo de depósito número 117, expedido por el Banco de Oviedo en 26 de julio de 1926 a nombre de doña Norberta Suarez Garcia, por pesetas nominales diez mil, en obligaciones del Tesoro, posteriormente cangeadas por Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, comprensivo de los siguientes títulos: 5 Serie A. números 823.922/26; uno Serie B. número 196.595, y otro Serie C. número 204.908, se hace público dicho extravío a fin de el que se crea con derecho a reclamar pueda hacerlo antes del día 6 del próximo mes de mayo, pues transcurrido dicho día sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original expidiendo el correspondiente duplicado y quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Cangas de Onís, 6 de abril de 1940. El Director, Luis Salgado Muro.

ELECTRA BENDON, S. A.

CONVOCATORIA

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria que se reunirá en Oviedo el día 21 del corriente a las cuatro de la tarde, en la calle del Marqués de Santa Cruz, 3-1.º, para tratar de los asuntos que señala el artículo 17 de sus Estatutos en sus apartados 2.º y 3.º.

Posada de Llanes 10 de abril de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de San Feliz.

ERCOA, S. A.

Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta sociedad en cumplimiento del artículo 16 de sus Estatutos, acordó convocar a sus accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en Oviedo, a las doce de la mañana del día 21 del corriente, en el domicilio social, Marqués de Santa Cruz, 3, 1.º, para tratar de los asuntos que señalan los apartados 1.º y 2.º del artículo 12 de dichos Estatutos.

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los mismos, los accionistas que deseen asistir harán los depósitos de sus acciones o resguardos, hasta el día 18 lo más tarde, en dicho domicilio social, y las representaciones deberán ser entregadas en el mismo sitio hasta la víspera de la Junta.

Oviedo, 10 de abril de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de San Feliz.

Esc. Tipograf. de la Residencia provincial